



## FE DE ERRATAS

### **GUÍA TÉCNICA: PROTOCOLO DE ATENCION A VIAJEROS QUE ENTRAN Y SALEN DEL PAÍS EN VUELOS ESPECIALES, aprobado con RM 627-2020-MINSA**

DICE

5.1.4

( )

d. En caso de viajeros en misiones especiales de apoyo al país, previamente coordinadas; deberán presentar el documento que acredite un resultado negativo a prueba molecular de COVID-19 o un documento de alta clínica o epidemiológica en todos los casos emitida por la autoridad sanitaria del país de origen con una antigüedad no mayor de tres días previo al viaje.

DEBE DECIR

5.1.4

( )

d. En caso de viajeros en misiones especiales de apoyo al país o razones de trabajo, previamente coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores; deberán presentar el documento que acredite un resultado negativo a prueba molecular de COVID-19 o un documento de alta clínica o epidemiológica en todos los casos emitida por la autoridad sanitaria del país de origen con una antigüedad no mayor de tres días previo al viaje. Estas personas están exceptuadas de la cuarentena.